

Legislación Nacional

Decreto N° 976/2004 FERROEXPRESO PAMPEANO Danse por designados Directores Titular y Suplente en representación de las acciones Clase "A" del Estado Nacional en la Sociedad Ferroexpreso Pampeano Sociedad Anónima Concesionaria. Bs.As., 29/7/2004 VISTO el Expediente N° S01:0232259/2003 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, los Decretos Nros.23 de fecha 23 de diciembre de 2001, 85 de fecha 11 de enero de 2002 y 491 de fecha 12 de marzo de 2002, las Resoluciones Nros.549 de fecha 2 de diciembre de 2003 y 236 de fecha 31 de marzo de 2004 ambas del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Disposición N° 6 de fecha 3 de diciembre de 2003 de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS dependiente de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que la Sociedad FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA convocó a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 2003, a fin de designar UN (1) Director Titular y UN (1) Director Suplente en representación de las acciones Clase "A" pertenecientes al ESTADO NACIONAL. Que por Resolución N° 549 de fecha 2 de diciembre de 2003 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se asignaron al señor D.Claudio Fabián VILLAGRA (M.I.N° 16.936.972) y a la señora Da.Irma Elsa GASTALDI (M.I.N° 5.926.827) para que ejerzan la representación del capital accionario de las acciones Clase "A" de propiedad del ESTADO NACIONAL en la mencionada Asamblea. Que por Disposición N° 6 de fecha 3 de diciembre de 2003 de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS dependiente de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se instruyó a los representantes asignados, para que manifestaran la decisión del accionista ESTADO NACIONAL de postergar la designación de UN (1) Director Titular y UN (1) Director Suplente. Que por Resolución N° 236 de fecha 31 de marzo de 2004 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se instruyó para la designación del señor D.Héctor GOTI (M.I.N° 4.384.430) y del señor D.José María LYNCH GARAY (M.I.N° 8.607.584) como Directores Titular y Suplente, respectivamente, ambos ad referendum del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en representación de las acciones Clase "A" pertenecientes al ESTADO NACIONAL, en una Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" que sea convocada a tales efectos. Que con fecha 15 de abril de 2004 se celebró la Asamblea Especial de Accionistas Clase "A", mencionada en el considerando anterior. Que a fin de asegurar el normal desenvolvimiento operativo de la citada Sociedad, en la Asamblea referida se procedió a designar a las personas que se desempeñarían en el cargo mencionado. Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, toda designación que se efectúe en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 23 de fecha 23 de diciembre de 2001 será realizada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que las personas cuyas designaciones se proponen reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir los cargos de que se tratan. Que se ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION para las medidas que se dicten en el marco del Decreto N° 491/02, así como también los recaudos previstos en el Decreto N° 85 de fecha 11 de enero de 2002. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que el presente decreto se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Danse por designados a partir del 15 de abril de 2004 al señor D.Héctor GOTI (M.I.N° 4.384.430) como Director Titular y al señor D.José María LYNCH GARAY (M.I.N° 8.607.584), como Director Suplente en representación de las acciones Clase "A" del ESTADO NACIONAL en la Sociedad FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Roberto Lavagna.